



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## a) Notas de Desglose

## I) Notas al Estado de Situación Financiera

## Activo

## Efectivo y Equivalentes

Este rubro tiene un saldo de \$ 3,851,775,883 y se integra de la siguiente forma:

Bancos/Tesorería:	\$ 3,072,412,942
Inversiones temporales (hasta de 3 meses)	779,362,941

El total de este rubro incluye principalmente los recursos depositados en las cuentas bancarias del Gobierno del Estado por parte de la Tesorería de la Federación por concepto de Participaciones Federales, Ramo 33, Aportaciones Federales en Funciones Compartidas, así como por los recursos generados en las cajas recaudadoras localizadas en los municipios del estado de Tabasco.

Las inversiones temporales se efectúan únicamente en instituciones bancarias de reconocido prestigio y solidez financiera. Se realizan en fondos y sociedades de inversión en títulos de Deuda Gubernamental serie "No Contribuyente" sin riesgos, con vencimientos diarios, considerando las necesidades de liquidez y disponibilidad inmediata para el pago oportuno de las obligaciones contraídas en el ejercicio del presupuesto, las cuales se tiene en las Instituciones de Banca Múltiple.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir****Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes.**

El saldo de este rubro es de \$ 519,664,778 integrados por:

Ingresos por recuperar a corto plazo	\$ 31,441,338
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 39,869,454
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$ 242,348,895
Deudores por anticipo de la Tesorería a corto plazo	\$ 205,929,566
Otros derechos a recibir efectivo o equivalente a corto plazo	\$ 75,525

**Derechos a recibir bienes o servicios.**

El saldo de este rubro es de \$ 52,800,215 integrado en su totalidad por Anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

No se tiene saldo en almacén.

**Inversiones Financieras**

El saldo de este rubro es por: \$ 968,183,116; integrado de la siguiente forma:

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$ 960,462,799
Participaciones y Aportaciones de Capital	\$ 7,720,317

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo: \$ 1,319,430,177



Los documentos por cobrar a largo plazo por importe de \$1,319,430,177 al 31 de diciembre de 2015, se encuentran integrados por las reservas constituidas en el fideicomiso 2186 "Fondo de reconstrucción de entidades federativas" (Bono cupón cero), para el pago de la deuda según el contrato de apertura de crédito simple celebrado entre el Gobierno del Estado de Tabasco y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cuyo objetivo es el de financiar inversiones públicas productivas, consistentes en cubrir las aportaciones de las coparticipaciones al fideicomiso FONDEN estatal, relativas a la declaratoria de desastres naturales emitidas por la Secretaría de Gobernación en el año 2010.

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El saldo de este rubro es por: \$ 14,588,086,277; integrado de la siguiente forma:

En el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se cuenta con un saldo de \$ 11,789,050,893 integrado por:

Terrenos	270,526,355
Viviendas	127,854,972
Edificios no Habitacionales	10,098,651,583
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,291,818,253
Otros Bienes Inmuebles	199,730

En el rubro de Bienes Muebles se cuenta con un importe de \$ 2,742,352,870 desglosado de la siguiente manera:

Mobiliario y Equipo de Administración	962,576,317
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	23,702,796
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	242,908,845
Vehículos y Equipo de Transporte	1,032,585,422
Equipo de Defensa y Seguridad	62,054,652
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	413,525,002
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	4,999,836

Los activos intangibles con un saldo de \$ 56,682,515 integrado por:

Software	47,207,403
Patentes, Marcas y Derechos	8,395,642
Licencias	1,079,470

#### Activos Diferidos

El saldo de de este rubro es por \$ 552,629,014.

#### Estimaciones y Deterioros

El Poder Ejecutivo no presenta registro de estimaciones y deterioros.

#### Otros Activos

El Poder Ejecutivo no presenta registros de otros activos.

#### Pasivo

##### Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de este rubro es de \$ 4,333,436,639 integrado por:

Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 260,162,885
Proveedores por pagar a corto plazo	2,013,310,835
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	78,206,191
Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	53,143,899
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	185,782,132
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	711,969,122



Devoluciones de la Ley de ingresos por pagar a corto plazo	313,817
Otras cuentas por pagar a corto plazo	1,030,547.758

Del total anterior proveedores por pagar a corto plazo es el 46%; Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo es el 17% y Otras cuentas por pagar a corto plazo el 24%

Las obligaciones de pago a proveedores que se informan corresponden a la adquisición de bienes y servicios, presentando una antigüedad de 30 días.

#### **Deuda Pública:**

La deuda pública presentada en los estados financieros se clasifica en corto y largo plazo, integrándose de la siguiente forma:

**Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo:** El saldo de este rubro es de \$ 174,944,044. Del total de la provisión de la deuda a corto plazo por 313,228,588 se amortizó la cantidad 138,284,544 lo que representa el 44% del total.

**Deuda pública a largo plazo por:** El saldo de este rubro es por \$ 5,743,574,332; dichos importes no presentaron cambios en el año 2015.

#### **Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo.**

El saldo de este rubro es de \$ 95,365,261 integrado por Fondos en garantía a corto plazo \$ 7,011,429 y Valores y bienes en garantía a corto plazo \$88,353,832.

#### **Otros Pasivos a corto plazo.**

El saldo de este rubro es de \$ 56,338,780 integrado por Ingresos por clasificar \$ 51,326,646, Recaudación por participar \$ 298,313 y Otros pasivos circulantes \$ 4,677,821.

**Pasivos diferidos a largo plazo.**

El saldo de este rubro es \$ 385,608,647 integrado en su totalidad por la cuenta de Otros Pasivos Diferidos a largo plazo.

**Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo.**

El saldo de este rubro es \$400,000.00 integrado en su totalidad por la cuenta de Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo.

**II) Notas al Estado de Actividades****Ingresos de Gestión**

El total de ingresos fue de \$ 45,724,828,540 y se integra por los Ingresos de Gestión, Participaciones Aportaciones, Transferencias, Asigaciones, Subsidio, Otras Ayudas y Otros Ingresos y Beneficios.

**Ingresos de Gestión.**

Los Ingresos de Gestión del Gobierno de Estado son recursos provenientes de la recaudación propia del Estado, cuyo objetivo principal es financiar los servicios y obras públicas que requiere la población; así como los gastos de operación y administrativos generados por las dependencias y órganos estatales. Su saldo es de \$3,777,336,202 y se integran por los rubros que a continuación se detallan:

- 1.- Impuestos. El saldo de este rubro es de \$ 1,627,848,866 presenta los ingresos que se obtuvieron por el pago efectuado por las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma.
- 2.- Derechos. El saldo de este rubro es de \$ 652,870,285 presenta los ingresos por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación, así como, por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público.
- 3.- Productos y aprovechamientos de tipo corriente y otros beneficios. El saldo de este rubro es de \$ 1,416,422,271 representa los ingresos obtenidos por contraprestaciones por los servicios que



presta el estado en sus funciones de derecho privado, por funciones de derecho público derivados de financiamiento y por transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto de su actividad.

4.- Impuestos no comprendidos en la fracción de la ley de Ingresos. Causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación a pago por \$ 80,194,780.

#### **Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.**

El saldo de este rubro es de \$ 41,947,492,338 y se integra de la siguiente manera:

1.- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Este rubro tiene un saldo de \$ 39,866,311,482.

2.- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Este rubro tiene un saldo de \$ 2,081,180,856.

#### **Gastos y Otras Pérdidas**

El total de Gastos fue de \$ 45,449,608,845 y se integra de la siguiente forma: Los gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, corresponden a las erogaciones que se ejercen con el presupuesto anual de acuerdo a las tres fuentes de financiamientos básicas, siendo los más representativos los Servicios Personales y Servicios Generales del Total de Gastos y Otras Pérdidas según se detalla a continuación:

#### **Gastos de funcionamiento.**

El saldo de este rubro es por \$ 19,500,886,062 y esta integrado de la siguiente manera:

Servicios Personales	\$ 16,479,246,430
Materiales y suministros	\$ 1,044,511,999
Servicios Generales	\$ 1,977,127,633

**Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.**

El saldo de este rubro es por \$ 15,296,396,651 y se integra por lo siguiente:

Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 1,976,661,279
Transferencias al resto del sector público	\$ 5,575,627,520
Subsidios y subvenciones	\$ 5,362,935,993
Ayudas sociales	\$ 1,613,101,678
Pensiones y jubilaciones	\$ 24,750,175
Transferencias a fideicomisos	\$ 725,676,856
Donativos	\$ 15,791,150
Transferencias al exterior	\$ 1,852,000

**Participaciones y aportaciones.**

Participaciones por \$ 4,959,774,350, Aportaciones por \$ 3,417,984,862 y convenios por \$ 1,914,806,673.

**Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública, y otros gastos.**

Intereses de la deuda por \$ 359,479,989; Costos por cobertura \$ 245,523 y Otros Gastos \$ 34,735.

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

El Patrimonio contribuido no registró modificación alguna.

El Patrimonio generado presenta un incremento neto de \$ 381,227,495 derivado del Resultado del ejercicio que asciende a \$381,874,553 menos la variación neta en Resultados de ejercicios anteriores por \$ 647,058.



Por lo anterior, el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015 cerró en \$11,062,901,757.

#### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

##### Efectivo y Equivalentes

Análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de efectivo en la cuenta de Efectivo y equivalentes :

Descripción	2015	2014
Efectivos en Bancos -Tesorería	3,072,412,942	48,729,575,890
Inversiones Temporales ( Hasta 3 Meses)	779,362,941	0
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>3,851,775,883</b>	<b>48,729,575,890</b>

Descripción	2015	2014
<b>Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios</b>	275,254,430	2,544,859,528

#### V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Conciliación de Ingresos presupuestarios y Contables presenta una diferencia de \$ 1 por redondeo de decimales.

Poder Ejecutivo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		45,724,828,539
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>		1
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	

CONTABLE

Poder Ejecutivo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	1	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		45,724,828,540

Poder Ejecutivo Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		32,972,314,329
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		1,638,908,450
Mobiliario y equipo de administración	38,376,882	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	21,969,110	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	1,089,052	
Vehículos y equipos de transporte	79,781,152	
Equipo de defensa y seguridad	6,654,050	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	41,149,678	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	449,730	
Activos intangibles	4,709,905	

CONTABLE



Obra pública en bienes propios	1,187,233,630	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	119,210,717	
Provisiones para la contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	138,284,544	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
<b>3. Más Gasto Contables No presupuestales</b>		14,116,202,966
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	34,735	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	14,116,168,231	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		45,449,608,845

**b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

Las cuentas de orden se utilizaron para registrar los movimientos de valores que no afectaron o modificaron el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros fue necesario con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias****Cuenta de Orden Presupuestales de Ingresos**

CONTABLE

Las cuentas presupuestarias se integran de la siguiente manera:

La ley de Ingresos Presupuestales Estimada fue de: \$ 43,461,942,831.

La Ley de Ingresos Modificada fue de: \$ 45,724,828,539.

Se generó una ampliación al Presupuesto por: 2,262,885,708.

El presupuesto modificado fue devengado al 100% por la cantidad de: \$ 45,724,828,539.

#### **Cuenta de Orden Presupuestales de Egresos**

El Decreto de Presupuesto de Egresos aprobado fue de : \$ 34,906,327,537 el cual tuvo una reducción por \$ - 494,688,891; concluyendo con un egreso modificado de \$ 34,411,638,646.

**El presupuesto devengado con relación al presupuesto pagado presenta una diferencia de \$ 790,302,257 que corresponden a órdenes pendientes de pago.**

En el presupuesto de egresos por capítulo y concepto se observa un subejercicio por \$ 1,439,324,317 reflejándose principalmente en:

Obras Públicas en Bienes Propios: \$ 801,900,687.

Provisiones para contingencia y otras erogaciones especiales: \$ 445,507,594.

Aportaciones y Convenios: \$ 127,717,980.

Servicios Generales: \$ 39,341,254.



Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles: \$ 24,576,775.

Materiales y Suministros: \$ 280,027.

### c) Notas de Gestión Administrativa

#### 1. Introducción

Los estados financieros del Gobierno del Estado de Tabasco muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, financiera y presupuestaria, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

A su vez, es útil para que un amplio número de usuarios pueda disponer de la misma con la confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas

#### 2. Panorama Económico y Financiero

Para el desarrollo de sus funciones, el Gobierno del Estado de Tabasco obtiene los recursos económicos previstos en la Ley de Ingresos del Estado, que conforme a su origen son los siguientes:

1. **Ingresos propios** - Conformados principalmente por los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos,
2. **Participaciones federales** - De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de Tabasco tiene derecho a participar de la recaudación federal, incluyendo sus incrementos, de acuerdo a criterios formales de distribución establecidos en las mismas disposiciones,
3. **Aportaciones federales** - Conformados principalmente por los ingresos federales coordinados, participaciones federales e ingresos provenientes del Ramo 33,
4. **Ingresos extraordinarios** - Son los ingresos que percibe el Estado y que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, son participaciones federales las provenientes del: Fondo General de Participaciones; Fondo de Fomento Municipal, Fondo General de Participaciones por Coordinación en Derechos, Impuesto Federal sobre tenencia de Usos de Vehículos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, y la Reserva de Contingencias.

El estado se adhirió a la Ley de Coordinación Fiscal mediante convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, lo que representa proporciones constantes de recaudación federal, a cambio de no mantener en vigor impuestos estatales o municipales que vayan en contra de las limitaciones señaladas en las Leyes que establece la Federación. Las participaciones federales que corresponden a los Municipios son recibidas por el Estado y entregadas por éste a los Municipios, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que éste los recibe.

El Fondo General de Participaciones se constituye con el 20% de la recaudación federal participable que obtiene la federación en el ejercicio, distribuyéndose con las participaciones del ejercicio anterior más el incremento que dicho fondo hubiera tenido respecto al ejercicio anterior y esa suma multiplicándola por los siguientes factores:

1. 60% considerando los factores del PIB y el número de habitantes,
2. 30% considerando el promedio de tasas de crecimiento en la recaudación de impuestos y derechos locales,
3. 10% considerando la recaudación de impuestos y derechos locales.

Estas fuentes de financiamiento dan origen al presupuesto de Ingresos Anual del Gobierno del Estado de Tabasco.

### **3. Autorización e Historia**

El Gobierno del Estado de Tabasco recibe ingresos presupuestales por ingresos propios, ingresos federales, participaciones federales e ingresos extraordinarios, por cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable del correcto ejercicio del presupuesto aprobado y de que se ejecute con oportunidad, eficiencia y eficacia de acuerdo a las acciones previstas en sus programas y proyectos para lograr las estrategias, metas y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo (PLED).

Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentan y revelan adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **A) Creación y Entorno legal.**



De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 40, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa y democrática, compuesta de estados libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior, pero unidos en una Federación. La organización, estructura y funciones del Gobierno del Estado de Tabasco están reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, los reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y paraestatal.

#### **B) Principales cambios en su estructura.**

El 26 de diciembre de 2012 fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, a través del Decreto 270, reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que escindió a las Secretarías de Administración y Finanzas, y de Planeación y Desarrollo Social. La nueva Secretaría de Planeación y Finanzas conserva todas las funciones de la otrora Secretaría de Administración y Finanzas, excepto las que cubría la Subsecretaría de Administración. Asimismo, se crea la Secretaría de Administración, que será la responsable de impulsar la transformación de la administración pública estatal, con innovaciones y servicios que mediante la utilización de las nuevas tecnologías estreche vínculos entre gobierno y sociedad.

#### **4. Organización y Objeto Social**

**A) Objeto:** El objeto principal del Gobierno del Estado es el de promover el bien común de la ciudadanía, facilitando que la energía social de las familias y comunidades permita a todos, la participación activa y ordenada en la construcción de una sociedad responsable, justa, democrática e incluyente.

**B) Principales Actividades y Atribuciones:** La principal actividad del Gobierno del Estado de Tabasco, consiste en impulsar el desarrollo social y económico, transparentar y modernizar la gestión gubernamental y darle calidad al gasto, implementando políticas que privilegien los resultados y que cumplan con las expectativas de la población. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la otrora Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, señalan a la Secretaría de Planeación y Finanzas como el órgano responsable de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado, a la cual corresponde principalmente:

- Elaborar proyectos y modificaciones de la Ley de Ingresos del Estado;
- Efectuar la recaudación de los impuestos, derechos, productos, aprovechamiento y demás ingresos que corresponden al Estado, así como de los fondos, participaciones y demás recursos provenientes de convenios celebrados con la Federación, en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos; y
- Organizar y llevar la contabilidad de la Hacienda Pública del Estado, e integrar la Cuenta Pública para su revisión y clasificación por el Congreso Estatal en los términos de la Constitución Política y de la legislación aplicable.

De igual manera, le corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas, entre otros asuntos, los siguientes:

- Celebrar los contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones financieras de deuda pública, suscribiendo los documentos y títulos de créditos para tales efectos y efectuando el registro y control de los mismos;
- Recibir, ministrar y destinar las contribuciones y participaciones federales y municipales conformes a las disposiciones legales aplicables y los convenios suscritos;
- Establecer los estímulos y facilidades fiscales que promuevan el desarrollo social y económico del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades relacionadas con los sectores productivos y de desarrollo social, atendiendo a la legislación y los planes y programas vinculados con la materia, así como estudiar y proyectar sus efectos en los ingresos del Estado y evaluar los resultados conformes a sus objetivos;
- Realizar la operación y registro de las ampliaciones, transferencias y reducciones de los recursos asignados en materia de gasto público, conforme a la legislación y normas aplicables; e

Instrumentar y proponer los proyectos de leyes y disposiciones Fiscales del Estado, con la participación que corresponda a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, así como vigilar el exacto cumplimiento de la legislación fiscal estatal y federal que corresponda.

**C) Ejercicio Fiscal:** La información que se incluye en estas notas corresponde al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

**D) Régimen Fiscal:** El régimen jurídico del Gobierno del Estado de Tabasco, está constituido como persona moral sin fines de lucro.

**E) Consideraciones Fiscales:** De conformidad con el quinto párrafo del artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta el Gobierno del Estado únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta (ISR) y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley.

**F) Estructura Organizacional Básica:** Conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la administración pública se divide en centralizada y paraestatal. La Gubernatura, las Secretarías, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, la Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos, son las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada, que podrán contar además con órganos administrativos desconcentrados, dotados de autonomía técnica y funcional. Por otra parte, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, forman la administración pública paraestatal y gozan de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de los objetivos y metas señalados en los programas. El Estado de Tabasco para su organización política y administrativa se divide en 17 municipios.

**G) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario:** A la fecha se tienen identificados 25 fideicomisos en los que el Gobierno del Estado de Tabasco es



fideicomitente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Con fecha 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación una nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, de observancia obligatoria en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal y en todas sus instancias y organismos. Para la emisión de las normas contables y lineamientos de generación de información financiera y presupuestaria de los entes públicos, dicha Ley creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), estableciendo diversos plazos para que se cumplan sus cometidos, con fecha límite al 31 de diciembre de 2012 para presentar los estados financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas bajo las disposiciones de esta Ley.

La otrora Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, establecía que los estados financieros y demás información financiera, presupuestal y contable que emane de la contabilidad gubernamental, fijada por la Secretaría, será consolidada por esta dependencia. Conforme a dicha Ley, los estados financieros y estas notas que emanan de la información financiera mencionada anteriormente, solo incluyen las transferencias y subsidios de los órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Estado y a las empresas de participación estatal mayoritaria.

### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Las prácticas contables adoptadas por el Gobierno del Estado de Tabasco son similares a las que utilizan entidades federativas en el país y se basan en el modelo de contabilidad de fondos (Armonizado con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del CONAC). A continuación se mencionan las prácticas contables más relevantes utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos:

#### **A) Bases de Preparación de la Información Financiera**

Los estados financieros son preparados sobre la base del costo histórico y no reconocen los efectos de la inflación. De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del CONAC. El Gobierno del Estado de Tabasco está obligado a presentar información contable presupuestal, programática así como información adicional relativa a programas y proyectos de inversión, indicadores de resultados, relación de esquemas bursátiles, bienes muebles e inmuebles y cuentas bancarias productivas específicas:

#### **B) Disposiciones Normativas de la contabilidad gubernamental – Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)**

En el ejercicio de 2015 la información contable, presupuestal y programática fue generada en tres sistemas que emiten información financiera y presupuestal, integrándose como sigue:

1. Sistema de recaudación, que es utilizado para el registro de todos los ingresos,

2. Sistemas Open HR el cual sirve para la elaboración de la nómina, y
3. Sistema Integral de Presupuesto Basado en Resultados (ALFA)

### **C) Inversiones Temporales**

Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición, adicionado de los rendimientos acumulados. Los intereses por inversiones se reconocen en los resultados conforme se devengan.

### **D) Participación y Aportaciones de Capital**

Son inversiones del Gobierno en el capital o patrimonio de sociedades mercantiles y/o civiles que mantiene en forma permanente. Se reconocen a su costo de adquisición y la participación en los resultados de dichas empresas.

### **E) Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso**

Los Terrenos y Edificios se registran a su costo de adquisición, construcción o en el caso de terrenos adquiridos a título gratuito, al valor que indique la escritura correspondiente, que por lo general corresponde a su valor catastral.

### **F) Obras en Proceso**

Se registran a su costo y comprenden la construcción de los inmuebles que serán utilizados por alguna dependencia del Gobierno Estatal. Las obras de infraestructura del dominio público no se capitalizan como parte de los bienes muebles e inmuebles. Las obras en proceso se traspasan al rubro de inmuebles al momento de su terminación y a la obtención del acta entrega - recepción.

### **G) Bienes Muebles**

Los Bienes Muebles, considerados inversiones en activos fijos, se registran a su costo de adquisición y donación. De acuerdo a la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público la reposición de bienes se efectúa mediante asignación presupuestal.

### **H) Porción Circulante de la Deuda Pública**

En esta cuenta se presenta el presupuesto de amortización de capital de deuda pública por ejercer en el siguiente año, y se disminuye por los pagos realizados durante dicho periodo.

**I) Deuda Pública Interna**

Representan los empréstitos con instituciones financieras dentro del marco normativo de Deuda Pública y con períodos de vigencia superiores a doce meses, presentándose en el rubro de pasivo a largo plazo, excepto por el monto correspondiente a la porción circulante del siguiente ejercicio fiscal.

**J) Resultados Acumulados**

Se integra por los resultados de años anteriores más otras partidas que representan una rectificación a éstos, y se presentan directamente en el patrimonio, sin afectar el estado de actividades, El Gobierno ha decidido adoptar como política al reflejar sus adquisiciones de bienes muebles e inmuebles como un incremento en el renglón del activo únicamente, por lo que no se muestra un renglón específico para este concepto en el rubro de patrimonio.

**K) Reconocimiento de Ingreso**

Los ingresos de participaciones federales e ingresos estatales así como los demás ingresos se registran en el momento de recibir el efectivo. Los ingresos que forman la Hacienda Pública Estatal son regulados por las disposiciones establecidas en la Ley del Ingreso del Estado de Tabasco, la cual fue propuesta por la Secretaría y autorizada por el H. Congreso del Estado.

**L) Reconocimiento de Egresos**

Los egresos se reconocen sobre la base del devengado, y se aplican a los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado previa verificación de la existencia de suficiencia presupuestal.

El ejercicio presupuestal del gasto es regulado por diversas leyes y disposiciones como: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, La otrora Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Reglas de Operación Específicas y los Lineamientos de cada fuente de financiamiento en específico.

Los gastos del ejercicio del Presupuesto del Gobierno del Estado de Tabasco, son financiados con las tres fuentes básicas de financiamiento, el cual se asigna a las diferentes dependencias que

integran la Administración Pública. La asignación de estos recursos están dirigidos al cumplimiento de las funciones sustantivas y de apoyo, mismas que de igual forma se contemplan en los Programas del Plan Estatal de Desarrollo, dando origen a los diferentes proyectos para el cumplimiento de estos programas a través de metas y objetivos planteados por las diferentes sectores que lo integran.

El ejercicio del gasto presupuestal se controla y registra por fuentes de financiamientos, programas y proyectos en función al objeto y tipo del gasto y se divide en los capítulos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, y comprende los gastos tanto corriente como de inversión, según se detalla a continuación:

**Gasto de operación** - Es el gasto corriente que agrupa los recursos que se destinan a la operación cotidiana de las dependencias del Gobierno, constituido principalmente por los pagos para servicios personales, prestaciones de seguridad social, servicios y materiales.

**Gasto de capital** - Es el gasto de inversión social, de inversión y financiamiento, referente a los servicios personales, transferencias, subsidios y apoyos, obra pública, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, amortización de la deuda pública indirecta e intereses pagados por deuda pública.

#### **M) Depuración y cancelación de saldos**

Se cuenta con un proceso de depuración de cuentas de balance, específicamente de cuentas bancarias; derivado de estas acciones se han documentado y realizado depuraciones de las cuentas que integran los rubros de efectivo y equivalentes, derecho a recibir efectivo y cuentas por pagar a corto plazo. Sin embargo existen algunos rubros en los cuales no ha sido posible concluir este proceso debido a que no se cuenta con los elementos suficientes para llevarlos a cabo. Derivado de esta situación con el fin de contar con una identificación adecuada de las partidas pendientes de conciliar se encapsularon en las cuentas de activo y pasivo diferidos las cuentas por cobrar y pagar que están en proceso de depuración.

#### **7. Posición en Moneda Extrajera y Protección por Riesgo Cambiario**

Al 31 de diciembre de 2015, el poder Ejecutivo del Gobierno del Estado no tiene cuentas por cobrar ni por pagar en moneda extranjera.

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

Al 31 de diciembre de 2015 los activos del Poder Ejecutivo son presentados a costos históricos sin depreciación.

#### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Este informe está actualizado al 31 de Diciembre de 2015 y contiene los fideicomisos en los que el Gobierno del Estado de Tabasco es Fideicomitente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas



(Art. 9 de la Otrora Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público), mismos que se relacionan a continuación:

**Fideicomiso para el Pago de Pensiones y Jubilaciones destinado a los Asegurados del ISSET.**

Este fideicomiso fue creado el 24 de julio de 2000. La finalidad de este fideicomiso fue la creación de un fondo destinado al pago de pensiones y jubilaciones de los asegurados del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Fideicomiso de Inversión y Administración.

**Fideicomiso de Fuente Alternativa de Pago denominado AGROTAB.**

Este fideicomiso fue constituido mediante contrato celebrado el 11 de julio de 2002. El fin de este fideicomiso es crear un mecanismo alternativo de pago para asegurar el pago de las amortizaciones de los créditos a favor de los fideicomisarios para el otorgamiento de créditos a productores del Estado de Tabasco en los sectores agropecuario, pesquero, forestales y agroindustrial. Fideicomiso Irrevocable de Fuente Alternativa de Pago.

**Fideicomiso Rescate Urbano de la Zona Sur-Poniente del Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa.**

El 2 de agosto de 2005 fue creado este fideicomiso, con el fin de llevar a cabo el rescate urbano de la zona sur-poniente del centro histórico de la ciudad de Villahermosa; en el cual funge como fideicomisario el mismo fideicomitente (Gobierno del Estado) a través de las dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal. Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago.

**Fideicomiso Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Tabasco.**

Este fideicomiso fue creado el 23 de abril de 2002 y su finalidad es la de administrar los recursos destinados a fomentar y canalizar apoyos a las investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos de interés para el Estado Libre y Soberano de Tabasco. Los fideicomitentes son el Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Fideicomiso de Administración e Inversión.

**Fideicomiso Creando Empresarios.**

Se crea el 23 de septiembre de 2002. La finalidad de este fondo es la de fomentar la transformación económica del Municipio del Centro, potenciando las capacidades de los recién egresados de las instituciones públicas y privadas de educación superior, otorgándoles apoyo financiero para la constitución de sus propias empresas. Los fideicomitentes de este fondo son el H. Ayuntamiento

Constitucional del Municipio del Centro, el Gobierno del Estado, la Universidad Tecnológica de Tabasco y las universidades públicas o privadas con residencia en el Municipio del Centro, que aporten recursos al patrimonio del fideicomiso. Fideicomiso de Inversión.

#### **Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad en el Estado de Tabasco.**

El fideicomiso fue creado el 24 de septiembre del 2001. Contempla un programa que tiene como principal objetivo fomentar la transformación de los Centros Escolares Públicos de Educación Primaria en Escuelas de Calidad. Es un mecanismo para administrar los recursos destinados a la construcción de espacios educativos, mobiliario, equipo y/o acervo bibliográfico, así como al mantenimiento de espacios educativos, equipos y adquisición de materiales didácticos y de apoyo y demás componentes que fortalezcan las actividades de enseñanza y de aprendizaje. Los fideicomisarios son todas las escuelas de educación primaria dependientes de la Secretaría de Educación del Estado, seleccionadas para participar en el Programa de Escuelas de Calidad. Es un Fideicomiso de Inversión y Administración.

#### **Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Mujer.**

El 8 de Septiembre de 2005 se constituye este fideicomiso, teniendo como finalidad crear un fondo para destinarlo al pago de gastos que se generen por fomentar el desarrollo de las mujeres en el Estado de Tabasco mediante la operación de un sistema de otorgamiento de apoyos financieros; así como, de crear un mecanismo alterno de pago para asegurar el pago del porcentaje de las amortizaciones de los créditos a favor de los fideicomisarios. Este fondo cuenta con dos tipos de fideicomisarios: los fideicomisarios "A" integrados por el Banco Mercantil del Norte y /o las instituciones bancarias y no bancarias por los créditos que otorguen a las beneficiarias del Estado de Tabasco y los fideicomisarios "B" compuestos por el Gobierno del Estado de Tabasco por conducto de cualquiera de sus Secretarías. Fideicomiso de Inversión y Fuente Alterna de Pago.

#### **Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).**

Este fideicomiso se crea el 27 de Diciembre de 2010. Tiene como finalidad el fomento y desarrollo de las empresas de Tabasco, dedicadas a las actividades económicas consideradas en el art. 6 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco. Fideicomiso de Administración e Inversión.

#### **Fideicomiso para el Apoyo Empresarial de Tabasco (FIDETAB).**

Este fideicomiso fue creado el 28 de marzo de 2000. El objetivo de este fideicomiso es el de garantizar en forma complementaria a las instituciones de crédito, bancarias y no bancarias por los créditos que otorguen a las empresas de personas físicas y jurídicas colectivas que realicen actividades de los sectores industrial, comercial y de servicios en el Estado de Tabasco y, en su caso pagar



en la proporción que corresponda y hasta por el importe del patrimonio fideicomitado los créditos elegibles por el programa. Fideicomiso de Inversión.

#### **Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB).**

Este fideicomiso fue creado el 30 de marzo de 2007, siendo su objetivo primordial el de incentivar la inversión de capital en el Estado de Tabasco en las actividades económicas consideradas como prioritarias, entre las cuales están las industriales, comerciales y de servicios. Fideicomiso de Administración e Inversión.

#### **Fideicomiso para el Programa Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Tabasco.**

Este fideicomiso fue creado el 19 de marzo de 2002. El objetivo de este fideicomiso radica en la administración de los recursos que forman parte del patrimonio que se destinara a la creación de un fondo para otorgar por única vez hasta 4 mil 600 pesos por persona para la adquisición de un paquete informático para los integrantes del magisterio de educación básica que presten sus servicios al Gobierno del Estado de Tabasco. Fungiendo como fideicomisarios los maestros de educación básica afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Tabasco. Fideicomiso de Inversión y Administración.

#### **Fideicomiso Fondo de Contingencias del Estado de Tabasco (FOCOTAB).**

El fondo de contingencias fue creado el 10 de diciembre de 2003 como un instrumento para establecer un mecanismo financiero ágil y transparente para que en la eventualidad de un desastre natural o en la alta probabilidad de una ocurrencia de desastre natural, se pueda apoyar a la población afectada. Los fideicomisarios son el Gobierno del Estado de Tabasco y Municipios afectados para que reciban obras, adquisiciones y servicios, que se paguen con cargo al patrimonio del mismo fideicomiso. Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago.

#### **Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (FOFAE).**

Este fideicomiso fue creado el 23 de marzo de 1996 como un programa para impulsar la inversión en proyectos productivos o estratégicos en los sectores agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas. Considera dos tipos de fideicomisarios; las organizaciones de productores se clasifican como fideicomisarios "A" y el Gobierno del Estado de Tabasco como fiduciarios "B", el cual al mismo tiempo es el fideicomitente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Fideicomiso de Administración e Inversión.

#### **Fideicomiso Fondo de Garantía Mutualista Tabasco (FOGAMU TABASCO).**

Fue creado el 31 de diciembre de 2007. Este fideicomiso tiene como finalidad crear un fondo del que se dispondrá para cubrir al Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos

Agropecuarios "FEGA" las garantías que este pague a los intermediarios financieros y a la financiera rural y a los fideicomisarios en segundo lugar para apoyar la detonación de créditos en el Estado de Tabasco para fomentar el desarrollo de los productores del sector agropecuario, pesquero, forestal y agroindustrial de Tabasco y cualquier otra actividad económica lícita del sector rural del Estado de Tabasco. Considerando a FEGA fideicomisario en primer lugar y como fideicomisario en segundo lugar a las personas físicas o morales que funcionen bajo un esquema de garantía a los productores agropecuarios del Estado de Tabasco así como las instituciones de banca múltiple, financiera rural, SOFOMES, Uniones de Crédito, para financieras u otros intermediarios financieros. Fideicomiso de Inversión, Administración, Fuente Alternativa de Pago y Garantía.

**Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad del Estado de Tabasco (FOGATAB).**

Fue creado el 31 de mayo de 1994. Este fideicomiso fue creado como un fondo de garantía en forma complementaria y, en su caso, pagar en la proporción que corresponda los financiamientos viables que los fideicomisarios reciban de la banca comercial. La garantía complementaria es la cantidad reservada del patrimonio del fideicomiso destinada a responder ante el fideicomisario por un eventual incumplimiento de pago de los créditos otorgados a productores rurales del Estado, siendo fideicomisarios "A" las instituciones financieras que integran el sistema financiero mexicano e intermediarios financieros que otorguen créditos a los fideicomisarios "B", los cuales se encuentran integrados por los productores individuales u organizados en grupos con proyectos viables que no cuenten con garantía suficiente. Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Garantía Complementaria.

**Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET).**

Fue creado el 30 de octubre de 2002 para fomentar el desarrollo de las micro, pequeña y medianas empresas establecidas o por establecerse en el Estado de Tabasco. Con apoyos financieros directos, recuperables y no recuperables, para su creación o consolidación mediante la inversión productiva, siempre y cuando contribuyan a la generación de empleos. El fideicomitente es el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el cual figura a su vez como fideicomisario así como las micro, pequeñas y medianas empresas. Fideicomiso de Inversión y Administración.

**Fideicomiso Fondo Metropolitano Ciudad de Villahermosa.**

Fue establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio de 2009 y se constituyó el 17 de marzo del mismo año. Se crea para financiar la ejecución de programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento que apoyen a: 1) impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; b) coadyuvar a la viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgo por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; y c) incentivar la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. El financiamiento de este fideicomiso es realizado por las aportaciones efectuadas por el fideicomitente, los recursos que en su caso otorgue el Gobierno Federal, los productos que genere la inversión de los recursos líquidos que integren el patrimonio y por las donaciones provenientes de personas físicas o morales. Fideicomiso de Administración e Inversión.

**Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio del Estado de Tabasco (FOVIMTAB).**

Creado el 09 de Febrero de 1995. El objetivo primordial del Fondo de Vivienda para el Magisterio del Estado de Tabasco es la creación de un fondo de financiamiento para el pago del enganche, gastos de escrituración y otros, relacionados con el financiamiento para la adquisición de vivienda que deben cubrir los maestros beneficiados con créditos hipotecarios, sin que estos excedan del 15% del valor del inmueble. Administrando las asignaciones el Banco Nacional de México, S.A. de C.V., fiduciario del fideicomiso de acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del comité técnico estatal. Los Fideicomisarios la Secretaría de Educación, en primer lugar los maestros que designe el comité técnico y en segundo lugar el propio fideicomitente. Fideicomiso de Administración e Inversión.

**Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Tabasco (PROMOTUR).**

Fue creado el 8 de abril de 1999. El objetivo de este fideicomiso es determinar los mecanismos necesarios para la elaboración de un plan y programas para la promoción y difusión del posicionamiento del Estado de Tabasco, sobre sus productos turísticos, recursos naturales, culturales y socioculturales, sus actividades, festividades y servicios turísticos, realizando campañas de publicidad estatales, nacionales o internacionales, fomentando todo tipo de actividades, eventos y espectáculos que promuevan y difundan los recursos y servicios turísticos del Estado. Los fideicomisarios son las personas físicas o jurídicas colectivas que realicen operaciones de promoción y difusión turística del Estado de Tabasco que generen un beneficio social y que cumplan con los lineamientos establecidos en el reglamento del propio fideicomiso. Fideicomiso de Inversión y Administración.

**Fideicomiso Público para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES).**

Se crea el 31 de octubre de 2001 y el objetivo del mismo es fomentar que los jóvenes en condiciones económicas adversas accedan a los servicios educativos en su nivel superior, los estudiantes del Estado de Tabasco que hayan sido aceptados o se encuentren inscritos en instituciones públicas de educación superior de la entidad son los fideicomisarios. Fideicomiso de inversión y Administración.

**Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público del Estado de Tabasco.**

El 8 de abril de 2008 fue creado para la Modernización del Transporte Público Urbano de la Ciudad de Villahermosa consistente en la creación de un fondo destinado a sufragar las erogaciones, costos, gastos, derechos y honorarios para la constitución legal de las personas morales que prestaran el servicio de transporte público urbano en la ciudad de Villahermosa; así como, el otorgar un apoyo único para el pago del enganche del crédito valor total de la unidad. Los fideicomisarios son las personas morales y/o personas jurídicas colectivas constituidas para prestar el servicio de transporte público urbano en la ciudad de Villahermosa. Habiéndose realizado convenio modificatorio el 30 de Diciembre de 2014, mediante el cual se modifica la denominación a "Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público del Estado de Tabasco". Fideicomiso de Administración e Inversión.

**Fideicomiso Sociedad de Progresistas del Sistema de Mercados sobre Ruedas del Estado de Tabasco.**

Este fideicomiso fue creado el 11 de enero de 1993 como una herramienta para proporcionar a los comerciantes del estado recursos financieros para reactivar sus actividades comerciales, para que a su vez, repercutan estos beneficios a los consumidores finales y así mejorar el desarrollo de su actividad. El fideicomitente es el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco a través de las Secretarías de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Económico, siendo la Sociedad de Progresistas del Sistema de Mercados sobre Ruedas del Estado de Tabasco, el fideicomisario. Fideicomiso de Inversión y Administración.

**Fideicomiso Unión de Propietarios de Carnicerías y Supercarnicerías del Municipio Centro S.C.**

Fue creado el 11 de enero de 1993. El objetivo de este fideicomiso es el de proporcionar a los comerciantes del Estado, recursos financieros para reactivar sus actividades comerciales, para que a su vez, repercutan estos beneficios a los consumidores finales y así mejorar el desarrollo de su actividad. Figura como fideicomitente el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco a través de las Secretarías de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Económico y como fideicomisario la Unión de Propietarios de Carnicerías y Supercarnicerías del Municipio del Centro. Fideicomiso de Inversión y Administración.

**Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión, Garantía y Fuente de Pago F/00390.**

El 10 de Julio de 2006 fue creado el Fideicomiso con el Banco J.P. Morgan, S.A. como fiduciario con la finalidad de constituir un medio de administración y pago de los pasivos presentes o futuros a cargo del Gobierno del Estado de Tabasco; así como, proveer las garantías necesarias para el cumplimiento de dichos pasivos, celebrando un contrato modificatorio con fecha 7 de diciembre de 2006. Fideicomiso de Administración, Inversión, Garantía y Fuente de Pago.

**Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago F/1407.**

Celebrado el 22 de Noviembre de 2010, con el Gobierno del Estado de Tabasco en su calidad de Fideicomitente y es mecanismo de captación de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAISM); así como, vehículo para el pago de las obligaciones que deriven de la contratación de créditos cuyo destino este constituido por acciones que se destinaren exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, y se contraigan a cargo de los Municipios que para tales efectos se adhieran al mismo. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago.

N°	Nombres	N. Contrato	Fiduciario	Fecha de Creación	Tipo de Fideicomiso	Saldo al 31/12/2015
1	Fideicomiso para el Pago de Pensiones y Jubilaciones Destinado a los Asegurados del ISSET	152706	HSBC	24/07/2000	Inversión y Administración	1,439,666
2	Fideicomiso de Fuente Alterna de pago (AGROTAB)	167398	HSBC	11/07/2002	Inversión y Administración	101,236,118
3	Fideicomiso Rescate Urbano de la Zona Sur-Poniente del Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa	73746-7	BANORTE	02/08/2005	Inversión, Administración y Fuente de pago	7,914,473
4	Fideicomiso de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tabasco	80181	NAFIN	23/04/2002	Administración e Inversión	130,867,807
5	Fideicomiso Creando Empresarios	1874-6	BANORTE	23/09/2002	Inversión	723,972
6	Fideicomiso Escuelas de Calidad	43193-2	BANCOMER	24/09/2001	Inversión	6,063,764

N°	Nombres	N. Contrato	Fiduciario	Fecha de Creación	Tipo de Fideicomiso	Saldo al 31/12/2015
7	Fideicomiso de Fondo de Apoyo a la Mujer	73765-3	BANORTE	08/09/2005	Administración, Inversión y Fuente Alternativa de Pago	22,138,740.
8	Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET)	80626	NAFIN	27/12/2010	Administración y Inversión	8,005,524
9	Fideicomiso para el Apoyo Empresarial de Tabasco (FIDETAB)	150738	HSBC	28/03/2000	Inversión	11,999,141
10	Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB)	80511	NAFIN	30/03/2007	Administración y Inversión	478,988
11	Fideicomiso para el Programa Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Tabasco (FOAPES)	165055-4	BANAMEX	19/03/2002	Inversión y Administración	4,246,399
12	Fideicomiso Fondo de Contingencias del Estado de Tabasco (FOCOTAB)	2066	BANOBRAS	10/12/2003	Administración, Inversión y Fuente Alternativa de Pago	43,631,411
13	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (FOFAE)	80003083	INVERLAT	23/03/1996	Administración e Inversión	52,842,978
14	Fideicomiso Fondo de Garantía Mutualista Tabasco (FOGAMU TABASCO)	731981	BANORTE	31/12/2007	Administración, Inversión y Fuente Alternativa de Pago y Garantía	50,129,660
15	Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad del Estado de Tabasco (FOGATAB)	550031603	INVERLAT	31/05/1994	Inversión y Garantía Complementaria	21,516,491
16	Fideicomiso Fondo Empresarial Tabasco (FET)	80227	NAFIN	30/10/2002	Inversión y Administración	16,362,797
17	Fideicomiso Fondo Metropolitano Ciudad de Villahermosa	2147	BANOBRAS	17/03/2009	Administración e Inversión	129,615,183



PODER EJECUTIVO

N°	Nombres	N. Contrato	Fiduciario	Fecha de Creación	Tipo de Fideicomiso	Saldo al 31/12/2015
18	Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio del Estado de Tabasco (FOVIMTAB)	165005-8	BANAMEX	09/02/1995	Administración e Inversión	18,665,816
19	Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Tabasco (PROMOTUR)	30840-3	BANCOMER	08/04/1999	Inversión y Administración	28,120
20	Fideicomiso Público para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	550049282	INVERLAT	31/10/2001	Inversión y Administración	47,628,944
21	Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público del Estado de Tabasco	250589	HSBC	08/01/2008	Administración en Inversión	156,044,480
22	Fideicomiso Sociedad de Progresistas del Sistema de Mercados sobre Ruedas del Estado de Tabasco	11100203	SAE	11/01/1993	Inversión y Administración	522,822
23	Fideicomiso Unión de Propietarios de Carnicerías y Supercarnicerías del Municipio de Centro, S.C.	11100202	SAE	11/01/1993	Inversión y Administración	334,235
24	Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión, Garantía y Fuente de Pago (Fideicomiso Maestro)	F/00390	JP MORGAN S.A.	10/07/2006	Administración, Inversión, Garantía y Fuente de Pago	869
25	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago	F/1407	DEUSTCHE BANK MEXICO, SA	22/11/2010	Administración y Fuente de Pago	En extinción

**10. Reporte de la Recaudación**

La Recaudación Estatal representa un importe de \$ 3,777,336,202.

La recaudación Federal representa un importe de \$ 41,947,492,338

Que representan una recaudación total por un importe de \$ 45,724,828,540

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Con el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2013-2018, se sientan las bases para el saneamiento de las finanzas del Estado. A partir de 2013, hasta la fecha las finanzas estatales se han conducido con responsabilidad fiscal y manteniendo la disciplina, la austeridad y la racionalidad en el gasto público, en otras palabras la presente administración se ha dado la tarea de reorganizar y poner en orden a la hacienda pública estatal.

La Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, dispone que la Deuda Pública esté constituida por las obligaciones directas e indirectas derivadas de empréstitos o créditos siempre y cuando tengan la aprobación del Congreso del Estado.

Las obligaciones de Deuda Pública Estatal estarán destinadas al financiamiento de inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos en los términos de la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se consideran como inversiones públicas productivas, entre otras, la Reestructuración o Refinanciamiento de Deuda Pública Estatal, tendientes al saneamiento financiero del Estado.

Los recursos previstos para la Secretaría de Planeación y Finanzas incluyen el gasto no programable, y en el mismo está considerada la estimación de los recursos para cubrir las amortizaciones del capital y el costo financiero que correspondan en el año, considerando posibles incrementos en la tasas de interés, de la deuda pública contratada con la Banca Comercial y con la Banca de Desarrollo, de acuerdo al calendario de pagos.

**I. Objetivos**

- Dar seguimiento y control a los financiamientos contratados para asegurar la disponibilidad del pago y garantía.
- Mantener y/o mejorar el reconocimiento emitidos por las agencias calificadoras en los temas de finanzas y de endeudamiento público.



II. Estrategias

- Un programa de austeridad y disciplina presupuestaria.
- Reestructuración de la deuda de largo plazo para disminuir su costo financiero.

III. Límites de endeudamiento autorizado por el H. Congreso Estatal, se señalan en los decretos de autorización para contratar financiamientos públicos en el Periódico Oficial del Estado.

- El Ejecutivo del Estado podrá contratar Financiamientos cuya vigencia **no sea mayor a un año sin exceder del 15%** de sus ingresos ordinarios determinados en sus leyes de ingresos vigentes.
- El Ejecutivo del Estado para llevar a cabo la contratación de financiamientos cuya vigencia **sea mayor de un año**, deberá enviar una solicitud por escrito del financiamiento al Congreso del Estado, presentar un análisis financiero de la deuda (monto, periodo o plazo de vigencia del financiamiento; garantías y/o avales del financiamiento; y fuente de pago del financiamiento). Descripción del proyecto o proyectos de inversión pública productiva (tipo y necesidad de la inversión; argumentación que sustente los beneficios en la población; y monto total de la inversión). Estado de la situación de la Deuda Pública y su costo financiero a la fecha de solicitud del endeudamiento.

Líneas de Acción

- **Continuar con la política de no incrementar la Deuda Directa del Estado.**
- Decisiones de política económica buscando oportunidades que reduzcan en lo posible la carga financiera generada por la deuda a largo plazo.
- Maximizar la utilidad pública de cada peso estatal.
- **Vigilar que los financiamientos que se formulen cumplan con lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública y sus Municipios del Estado de Tabasco, así como las demás normas aplicables en la materia.**

Para el ejercicio fiscal 2015, se estableció una asignación presupuestaria de \$599,689,051.00 (quinientos noventa y nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) que fue destinada a la amortización de capital e intereses y costo por coberturas de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL	1ER. TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE
COSTO DE LA DEUDA	599,689,051				

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL	1ER. TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE
COSTO REAL	498,010,057	123,054,596	124,564,830	125,485,490	124,905,140
Amortización de la deuda	138,284,544	33,241,430	34,110,562	35,005,493	35,927,059
Intereses de la deuda	359,479,989	89,813,166	90,454,268	90,234,474	88,978,081
Costo por coberturas	245,523			245,523	

Fuente Secretaría de Finanzas

Saldo de Deuda

El saldo neto de la deuda pública de largo plazo del Gobierno del Estado de Tabasco es de **5 mil 918 millones de pesos** con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015.

Deuda Total	\$5,918,518,375
Sector Público Central	
Santander Serfin	\$43,435,791
Banorte	\$1,456,291,258
Banamex	\$1,455,988,047
BBVA-Bancomer	\$983,679,924
Banobras S.N.C. (FONREC)	\$1,319,430,177
Banobras S.N.C. (PROFISE)	\$659,693,178

Por segundo año consecutivo el Gobierno del Estado de Tabasco mantiene el mismo porcentaje de afectación a las Participaciones Federales como garantía de los créditos contratados.



INSTITUCION FINANCIERA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE CONTRATACION (Según Contrato)	MONTO CONTRATADO (ORIGINAL)	MONTO ACTUAL (31 DE DICIEMBRE 2015)	FECHA DE VENCIMIENTO	% Afectación Participaciones Federales
			<b>8,225,400,002</b>	<b>5,918,518,375</b>		<b>22.975</b>
SANTANDER	PARTICIPACIONES FEDERALES	10-jul-06	449,969,825	43,435,791	25-jul-16	2.00
BANORTE	PARTICIPACIONES FEDERALES	7-dic-07	3,000,000,000	1,456,291,258	28-nov-33	7.875
BANOBRAS (FONREC)	(CAPITAL = BONO CUPON CERO)(INTERES= PARTICIPACIONES FEDERALES)	28-jun-11	1,319,430,177	1,319,430,177	11-jul-31	3.30
BANAMEX	PARTICIPACIONES FEDERALES	27-nov-12	1,600,000,000	1,455,988,047	28-nov-27	4.80
BANOBRAS (PROFISE)	(CAPITAL = BONO CUPON CERO)(INTERES= PARTICIPACIONES FEDERALES)	7-dic-12	856,000,000	659,693,178	20-dic-32	2.00
BBVA-BANCOMER	PARTICIPACIONES FEDERALES	10-ene-14	1,000,000,000	983,679,924	27-ene-34	3.00

DEUDA DIRECTA	dic-15	dic-14	VARIACION	%
SANTANDER	\$2,954,709	\$5,662,324	-\$2,707,614	-47.82%
BANORTE	\$54,825,877	\$58,939,695	-\$4,113,819	-6.98%
BANAMEX	\$93,738,037	\$97,208,419	-\$3,470,383	-3.57%
BANOBRAS (PROFISE)	\$53,441,561	\$53,502,949	-\$61,388	-0.11%
BANOBRAS (FONREC 2011)	\$113,442,991	\$113,978,083	-\$535,092	-0.47%
BBVA BANCOMER	\$41,076,814	\$39,988,540	\$1,088,275	2.72%
	<b>\$359,479,989</b>	<b>\$369,280,010</b>	<b>-\$9,800,021</b>	<b>-2.65%</b>

Mejoramiento de Condiciones crediticias

La actual Administración formalizo el Primer Convenio Modificatorio de fecha 30 de noviembre de 2015 al Contrato de Apertura de Crédito con el Banco Nacional de México, S.A. por la cantidad de \$ 1,600,000.00 (Un mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.) de fecha 27 de noviembre de 2012.

La tasa de interés aplicable durante el plazo de 36 (treinta y seis) meses fue la tasa fija de 6.28% y se modifica el % porcentaje de interés a partir del inicio del mes 37 (treinta y siete) hasta el mes 66 (sesenta y seis) la segunda tasa de interés fija de 5.90%, donde se observa la reducción del 0.38% de pago de intereses, desde 28 de diciembre de 2015 a 28 de mayo de 2018.

Calificaciones crediticias

Las agencias calificadoras internacionales han reconocido el esfuerzo del Gobierno Estatal por mantener finanzas públicas sanas, Moody's cambio la perspectiva de las calificaciones a estable, de positiva y afirmó las calificaciones del estado en A1.mx (Escala Nacional de México) y Ba1 (escala Global, moneda local).

Al mismo tiempo Moody's afirmó las calificaciones de deuda de los siguientes créditos respaldados:

Calificadora	Institución bancaria	Valor nominal original	Calificaciones
Moody's	SANTANDER	449.9 millones	Baa1/Aa1.mx
	BANORTE	3,000 millones	A3/Aaa.mx
	BANAMEX	1,600 millones	Baa1/Aa1.mx

Por su parte Fitch Ratings ratifica la calificación crediticia del estado de Tabasco en A+(mex), la perspectiva es estable; de igual forma, ratifican las calificaciones específicas de los financiamientos bancarios:

Calificadora	Institución bancaria	Valor nominal original	Calificaciones
Fitch Ratings	SANTANDER	449.9 millones	AAA(mex)vra.
	BANORTE	3,000 millones	AAA(mex)vra.
	BANAMEX	1,600 millones	AA+(mex)vra.

Calificadora	Institución bancaria	Valor nominal original	Calificaciones
	BANCOMER	1,000 millones	AAA(mex)vra.

### 12. Calificaciones Otorgadas

La información que presentan los estados financieros de la entidad periódicamente es sometida a una evaluación minuciosa por parte de la calificadora Fitch Rating y Moody's, emitiéndose las calificaciones correspondientes. La calificadora Fitch Ratings elevó la nota de la calidad crediticia de Tabasco de "A(mex)" a "A+" por su bajo nivel de endeudamiento y por la recuperación financiera que ha mostrado el Estado en los últimos dos años. Esta modificación se fundamenta en la recuperación financiera observada, lo cual se ha reflejado en avances importantes en el saneamiento de sus pasivos de corto plazo y contingentes.

### 13. Proceso de Mejora

Las principales Políticas de control Interno se encuentran presente en todos los procesos administrativos y operativos de la administración pública del estado, por lo cual se considera como un elemento estratégico para asegurar la consecución de sus objetivos y está diseñado para proporcionar seguridad razonable acerca del logro de los objetivos en los aspectos siguientes:

- Efectividad y eficiencia en las operaciones
- Confiabilidad en los reportes financieros
- Protección de activos
- Cumplimiento de las leyes aplicables y las normas correspondientes.

Los Entes Públicos han adoptado criterios para la aplicación de esta política, a través del autocontrol, el cual consiste en que los trabajadores deben ejecutar en forma efectiva y eficiente las actividades y procesos que cada uno administra en su gestión diaria, así mismo, a través de la efectividad se realizan las actividades de manera planificada de resultados, haciendo un uso racional y óptimo de los recursos.

**14. Información por Segmentos**

En el período que se reporta, no se considera necesario presentar la información financiera de manera segmentada, ya que los estados presupuestarios, financieros y económicos, así como otros informes, atienden los requerimientos de información de los usuarios.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

Al 31 de diciembre de 2015, fecha en que se emiten los estados financieros del período comprendido de enero a diciembre de 2015 se declara que no existen hechos ocurridos en períodos posteriores al que se informa, que proporcionen evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas**

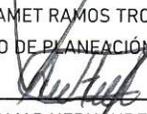
Se declara que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencias significativas sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Gobierno del Estado de Tabasco.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La información contable se presenta firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidades del emisor".

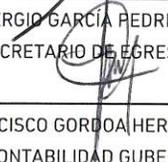
Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. AMET RAMOS TROCONIS  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

  
\_\_\_\_\_  
L.C.P. ABENAMAR HERNÁNDEZ GARCILIANO  
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

  
\_\_\_\_\_  
L.C.P. GUSTAVO ÁLVAREZ LARIOS  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

  
\_\_\_\_\_  
LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO  
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

  
\_\_\_\_\_  
L.C.P. FRANCISCO GORDOA HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL